

# NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial del Colegio de Médicos

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN  
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA

: : : : DE GOBIERNO : : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES  
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN  
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE

: : : : REDACCIÓN : : : :

## Decreto importantísimo

### Reglas para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

La "Gaceta" del 20 ha publicado el siguiente decreto:

La experiencia adquirida y los resultados obtenidos en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad, celebradas últimamente han puesto de manifiesto dificultades e inconvenientes que ofrece la pluralidad de Tribunales que actúan en las capitales de los distritos universitarios, según previene el art. 2.º del apéndice del Reglamento de Sanidad municipal.

Si han de funcionar tantos Tribunales como distritos universitarios, será imposible dar homogeneidad al juicio, igualdad al cómputo de méritos y unidad al criterio de selección, aparte de que no en todas las regiones se dispone del material necesario para practicar los distintos ejercicios. Para lograr esta identidad de normas y criterios se hace necesario apelar al Tribunal único, donde, sin embargo, tendrían representación en el mismo, aunque solo sea por turno, los distritos y regiones.

Por otra parte, atento actualmente el Gobierno al propósito de dignifi-

car el Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad y elevar su nivel científico y sus prestigios sociales, estima que la libertad de concurrir a las convocatorias sin poner límite al número de plazas terminaría por multiplicar y acrecentar de tal manera el plantel de los presuntos titulares inspectores que cabría esperar una concurrencia perjudicial, nacida del predominio de ofertas sobre demandas en materia tan grave como la salud y la vida de los ciudadanos.

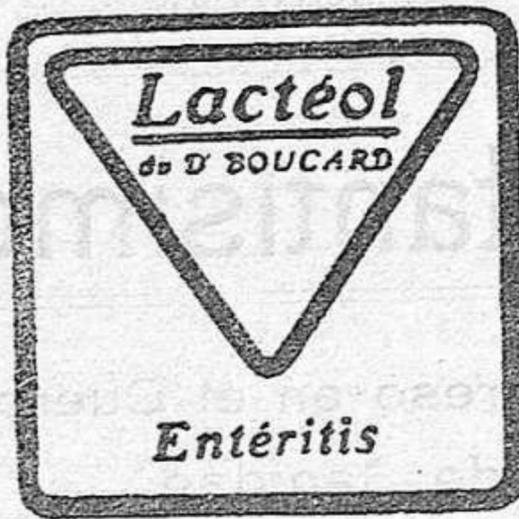
Estos dos motivos son los que inducen al ministro que suscribe a someter a la sanción de vuestra majestad el adjunto proyecto de Decreto.

#### PARTE DISPOSITIVA

Artículo primero. Las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad, se celebrarán anualmente en Madrid en las fechas ante los Tribunales que nombre y con arreglo al Reglamento y programa que redacte la Dirección General de Sanidad. En los Tribunales deberán figurar, por turno, representantes de los diferentes distritos universitarios.

Artículo segundo. La publicación de las convocatorias se hará en la "Gaceta de Madrid" y se reproducirán en los "Boletines Oficiales" de las provincias, señalándose el plazo de tres meses para solicitar tomar parte en los ejercicios.

ticos de Higiene urbana y rural, Profilaxis y Clínica de enfermedades infecciosas.—Práctica en la recolección de materiales para examen y en el acondicionamiento de alimentos y bebidas.—Vacunas y vacunaciones (antivariólica, antitífica, etc.) Principios de higiene



**Muestra** D' BOUCARD, 30, Rue Singer, PARIS XVI

Artículo tercero. El comienzo de las oposiciones tendrá lugar en los quince días siguientes a la terminación del plazo que se fija para la convocatoria de los mismos.

Artículo cuarto. El programa comprenderá: Conocimientos teórico prác-

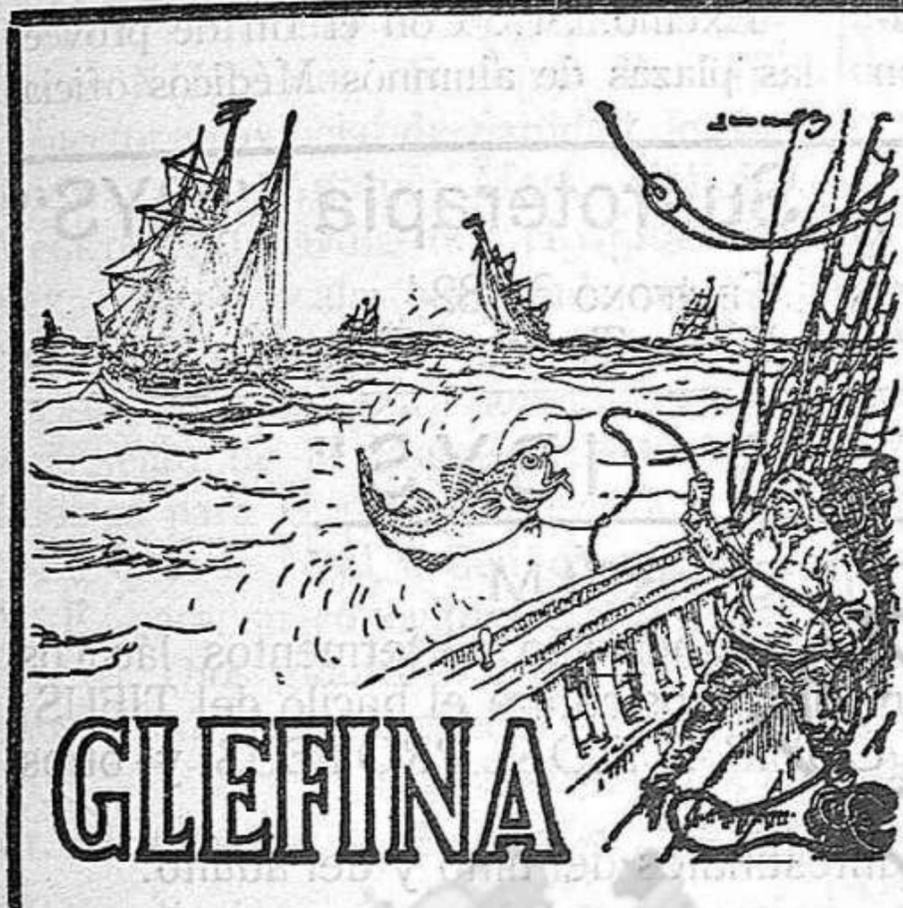
escolar.—Reconocimientos de mosquitos y sus larvas y lucha antipalúdica.—Práctica de la desinfección.—Principios de legislación y administración sanitaria municipal.

Artículo quinto. En cada convocatoria, y por la Dirección general de

Sanidad, se señalará el número de plazas que hayan de proveerse, en vista de las vacantes que comuniqué a dicho Centro el Comité ejecutivo de la Asociación Nacional del Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad más un 20 por 100 sobre dicho número para que en todo momento existan funcionarios con que pueda atenderse a las necesidades benéficas sanitarias de

los Ayuntamientos.

Artículo sexto. Por el Ministerio de la Gobernación, y por la Dirección general de Sanidad, se adoptarán las disposiciones oportunas para el desarrollo y cumplimiento del presente Real decreto, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en el mismo se consigna.



PREPARADO CON  
Extracto de aceite de hígado de bacalao,  
Extracto de Malta,

de manganeso, de calcio, de potasio, de hierro, de quinina y estrignina.

**DOSIS:** Niños de 3 a 5 años de dos a tres cucharadas de las de café al día.— De 5 a 10 años de dos a cuatro cucharadas de las de postre al día.— De 10 a 15 años de dos a tres cucharadas grandes al día.— Adultos de tres a cuatro cucharadas grandes al día. (salvo indicación facultativa.)

**GLEFINA** es el único recurso para formular

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO EN VERANO  
— Muestras —

**LABORATORIOS ANDRÓMACO S. A.**  
Pl. Central del Tibidabo nos 3, 5 y 7  
**BARCELONA**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REALES ORDENES

**Autorizando a los Cuerpos de Sanidad exterior, Sanidad interior y de Instituciones Sanitarias para la convocatoria de una asamblea**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este ministerio por don Pedro Blanco, Jefe Médico de Sanidad interior; don José Estellés, Director de Sanidad del puerto de Aguilas, y don Emilio Luenigo, Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, solicitando autorización, en nombre de los Cuerpos sanitarios a que pertenecen, para convocar y reunir en

Madrid una Asamblea de carácter técnico.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se autorice a los Cuerpos de Sanidad exterior, de Sanidad interior y de instituciones sanitarias para la convocatoria de una Asamblea de carácter técnico, que, con la denominación de "Pri-

mera Asamblea de Sanidad Nacional", se habrá de celebrar en esta Corte durante la última decena del mes de Octubre; y

Segundo. Sin perjuicio de la Comisión organizadora que sea designada por los cuerpos sanitarios citados para la organización de la Asamblea, se constituya un comité de admisión, integrado por los señores D. Jorge Francisco Tello, Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; don

efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1927.

Martínez Anido.

Señor Director General de Sanidad.

*Concurso-oposición para ingreso en la Escuela Nacional de Sanidad*

Excmo. Sr.: Con el fin de proveer las plazas de alumnos Médicos oficia-

## Instituto de Biología y Sueroterapia "IBYS"

BRAVO MURILLO, 45.  
APARTADO NÚM. 897

MADRID

TELÉFONO 34.824

DIREC. TELEGR. Y TELEFÓNICA «IBYS»

### PRODUCTOS "IBYS"

#### BIOLACTISERUM

Nuevo preparado consistente en la asociación de fermentos lácticos seleccionados y suero de caballos inmunizados contra el bacilo del TIFUS, PARATIFUS A, PARATIFUS B, COLIBACILOS, PROTEUS y otros gérmenes intestinales.

Tratamiento de las infecciones intestinales del niño y del adulto.

#### ATOSFERIN

ETER-VACUNA PARA TRATAMIENTO DE LA TOS-FERINA

Se halla constituido el ATOSFERIN por la asociación de éter a la vacuna contra la tos ferina, preparada con gérmenes de Bordet-Gengou, reconocidos como agentes de la tos-ferina.

Su aplicación no es dolorosa.

### MUESTRAS Y LITERATURA A DISPOSICION DE LOS SRES. MEDICOS

Manuel Fraile García, Director de Sanidad del puerto de Bilbao, y don Aniceto Bercial, Inspector Provincial de Sanidad de Barcelona, a cuya aprobación habrán de ser sometidos todos los trabajos, ponencias, proyectos, proposiciones, etc., como requisito previo e indispensable para que la Asamblea pueda conocer y deliberar acerca de ellos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y

les de la Escuela Nacional de Sanidad y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio próximo pasado ("Gaceta" del 28 del mismo mes).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en la Escuela Nacional de Sanidad, den comienzo el 24 de Octubre próximo, ajustándose a las condiciones expre-

sadas en la convocatoria correspondiente.

Segundo. Que el Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios se constituya por don Federico Maestre Peón, Inspector general de Sanidad exterior; don Obdulio Fernández, Jefe de la Sección de Química del Instituto Técnico de comprobación; don Antonio Ruiz Falcó, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; don Enrique Bardají, Inspector provincial de Sanidad de Badajoz, y don Antonio María Vallejo, Médico de Guardia del Hospital del Rey, como Vocales, actuando de Secretario éste último.

Este Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de la Escuela Central de Idiomas para el primer ejercicio.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 Septiembre de 1927.

Martínez Anido.

Sr. Dr. General de Sanidad del Reino.

*Título de Médico o Maestro puericultor, Visitadoras para niños y niñas matriculadas*

Excmo. Sr.: Creada la Escuela Nacional de Puericultura por Real decreto de 16 de Noviembre de 1925 y vista la importancia de su desarrollo, la obra cultural y práctica que persigue y los beneficiosos resultados conseguidos durante el corto tiempo de su actuación, y de otra parte la necesidad de estimular la aplicación a los estudios de Puericultura de los diferentes sectores profesionales y sociales para que pueda llegarse a la máxima eficacia de la función, logrado el mejoramiento progresivo de la mortalidad infantil, se hace necesario robustecer la acción pedagógica y garantizar en lo posible la intervención de dicho Centro en la labor de cultura higiénico-social que desarrolla a fin de que cuan-

tos alcancen la especialización de Puericultores (Médicos y Maestros Visitadoras y Niñeras tituladas) reúnan las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño del importante cometido que se les asigna.

Y con objeto de que el Poder público tenga siempre garantizada la existencia de personal apto con que atender a las necesidades de los servicios que se indican en la Escuela Nacional de Puericultura la autoridad que la reconoce el Reglamento de 31 de Diciembre de 1925, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. En relación con lo que determina la base segunda del Real decreto de 16 de Noviembre de 1925, se concede a la Escuela Nacional de Puericultura el derecho de expedir los títulos de Médico y Maestro puericultor, Visitadoras para niños y Niñeras tituladas, previos los estudios correspondientes.

Segundo. Todos los establecimientos dedicados a la Puericultura donde se practiquen esas enseñanzas y se concedan títulos de esta naturaleza quedan obligados a presentarlos para su visado en la Escuela Nacional de Puericultura, a fin de que los concursantes a las plazas correspondientes puedan obtener la validez de los mismos.

Tercero. De acuerdo con lo que preceptúa el artículo quinto del Reglamento por que se rige la Escuela Nacional de Puericultura, los títulos concedidos por la misma, como consecuencia de los exámenes a que hayan sido sometidos los alumnos previamente matriculados, se considerarán como mérito preferente en igualdad de las mismas condiciones para ocupar las plazas que a ellos se refieran en las instituciones de Puericultura pertene-

cientes al Estado, Provincia o Municipio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del organismo a que se alude y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Septiembre de 1927.

Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.  
*Real orden disponiendo se proceda a la confección del Escalafón provisional*

el Comité ejecutivo; teniendo en cuenta la necesidad y alta conveniencia de formar el Escalafón, que sirva para agrupar en las diferentes clases y categorías a los facultativos que han acreditado o puedan acreditar en lo sucesivo el derecho a pertenecer a dicho Cuerpo; en consideración a las máximas ventajas que ha de reportar a la función pública la estructuración del personal correspondiente y para establecer normas fijas que permitan com-

## Gran Balneario de Medina del Campo

Verdadero Sanatorio para la escrófula según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización. Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearn y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el linfatismo, escrófulas en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, mal de Pott artrocaces, coxalgias, oftalmias, corizas, ocnas, raquitismo, herpetismo, reumatismo, anemias, estados de debilidad, endometritis y metritis, histerismo, corea, neurastenia y parálisis refleja.

### Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas-bicarbonatadas.—Variedad litínicas y bromuradas, superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria Hungría.—Indicadas en las afecciones crónicas del estómago e intestinos, infartos del hígado y del bazo, cólicos hepáticos, cólicos nefríticos y catarros de la vejiga, diabetes, gota y obesidad.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas. Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellán para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los trenes. Teléfono y telégrafo. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial: 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

Médico director. Ilmo. r. Dr. J SE MORALES MORENO, Académico de Medicina

*del Cuerpo de Médicos titulares inspectores Municipales de Sanidad*

Ilustrísimo señor. Para dar satisfacción a una de las más importantes y legítimas aspiraciones del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, que figuran entre las conclusiones aprobadas por la Asamblea que la Asociación Nacional celebró en el mes de Mayo último. y que se elevaron a este Ministerio por

pensar los servicios prestados por los Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, con las mayores garantías de acierto, sirviendo a la vez de emulación y recompensa a la labor y méritos que puedan acreditar los funcionarios de que se trata.

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer:

Primero. Que se proceda a la con-

fección del Escalafón provisional del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad, con los facultativos que han acreditado o pueden acreditar en lo sucesivo el derecho a pertenecer a dicho Cuerpo, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo.—Que se consideren como bases para la redacción de dicho Escalafón las siguientes:

A) Antigüedad absoluta en el Cuerpo.

A igual antigüedad.

B) Categorías de las plazas que hayan servido o sirvan en la actualidad.

A igual antigüedad y categoría de plazas.

C) El tiempo de servicio en las mismas.

A igual antigüedad, categoría de tiempo y de servicio en ellas.

D) Títulos y servicios profesionales, especialmente de carácter sanitario.

Tercero. Que se encargue de la confección del referido Escalafón provisional una Comisión en inmediata dependencia de la Dirección General de Sanidad, formada por don Francisco Bécares, Inspector General de Sanidad interior, Presidente; don Ramón Velasco y don Pelayo Martorell, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Nacional de Médicos titulares, Inspectores Municipales de Sanidad don Santiago Torres, don Desiderio Martín Hurtado y don Joaquín Ruiz Heras, Inspectores municipales de Sanidad, y don Pedro Sáinz, Jefe del Negociado de Inspectores municipales de Sanidad, en este Ministerio, Vocales; actuando este último de Secretario.

Cuarto. Que en dicha Comisión desarrolle el trabajo que se la encomienda en el plazo de un año, y una vez terminado se publique el Escalafón provisional en la "Gaceta de Ma-

drid", para que llegado a conocimiento de los interesados, puedan éstos formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de tres meses, a partir de su publicación en dicho periódico oficial.

Quinto. Que una vez terminado el periodo de reclamaciones y resueltas éstas por la Comisión, se pase a informe de la Dirección general de Sanidad para la aprobación de este Ministerio del Escalafón definitivo.

Sexto. Por la dirección general de Sanidad se dictarán las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de lo que se previene en la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Martínez Anido.

Madrid 17 de Septiembre de 1927.

Señor Director general de Sanidad.

*Otra autorización a todos los funcionarios Médicos dependientes de este Ministerio para que puedan asistir a "Jornadas Médicas" que han de tener lugar en la Facultad de Medicina de esta Corte, del 18 al 23 de Octubre próximo*

Excmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice a todos los funcionarios Médicos dependientes de este Ministerio para que puedan asistir a las "Jornadas médicas" que han de tener lugar en la Facultad de Medicina de esta Corte del 18 al 23 de Octubre del corriente año.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1927.

Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

Real orden disponiendo que, cuando las ausencias de los inspectores provinciales de Sanidad, para realizar estudios científicos en el extranjero, excedan de tres meses, los subdelegados de Medicina que los sustituyen perciban las gratificaciones y material de oficina y escritorio que se indican

Excmo. Sr.: La Real orden de 1.º de Diciembre último en su apartado 1.º determina expresamente que en los

casos extraordinarios. Y como el Subdelegado que desempeña el cargo interinamente tiene las obligaciones, deberes y responsabilidades inherentes al mismo, sin percibir ninguna subvención, es de evidente justicia compensar de alguna forma los mencionados servicios.

En su consecuencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que cuando las ausencias solicita-

**Litinoides**  
SERRA  
La mejor agua de mesa

Cada paquete contiene la dosis necesaria para la obtención de un litro de agua pura, fresca litinica, carbónica, de sabor delicioso «a propósito para todos» e indispensable para los que sufren dipepsias, reumatismos mal de piedra, etc.

**Enefosforina**  
SERRA  
Tónico y revitalizante  
de gran valor nutritivo

Reconstituyente el más eficaz y rápido para las convalecencias y agotamiento. Su acción vivificante es tal que puede decirse que rehace el cuerpo o el organismo empobrecido o anemizado, remineraliza la materia gris, aclara la mente y devuelve el buen humor

**Ramagar**  
El remedio mejor y definitivo  
contra el estreñimiento

Producto exclusivamente vegetal que regulariza las funciones del intestino sin causar dolores, irritaciones ni diarrea, y que está extraído del Rhamnos prusiana y de varias especies de alciantes a los géneros «Encheuma, Gelidium», etc.

casos de sustituciones de los Inspectores provinciales de Sanidad por los Subdelegados de Medicina, motivadas por ausencias y enfermedades, no tendrán éstos derecho a percibir los haberes, emolumentos o gratificaciones que correspondan al Inspector titular de la provincia; pero no estableció de modo claro y expreso el carácter de aquellas ausencias ni fijó el tiempo de su duración cuando sean motivadas por li-

das por los Inspectores provinciales de Sanidad para realizar estudios científicos en el extranjero excedan del plazo de tres meses, los Subdelegados de Medicina que los sustituyan interinamente percibirán las gratificaciones procedentes del servicio antive-néreo que corresponden al cargo y la cantidad mensual que, por concepto de material de oficina escritorio, se asignó a las Inspecciones provinciales de Sanidad por Real orden de 11 de Enero

último con cargo al capítulo 7.º artículo 5.º Sección 6.ª del Presupuesto vigente; quedando, por lo tanto, modificada en este sentido la Real orden de 1.º de Diciembre de 1926, por lo que respecta a los mencionados conceptos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento a los efectos oportu-

nos, debiendo publicarse esta disposición en la "Gaceta de Madrid", para el de los Gobernadores civiles de las provincias y militar del Campo de Gibraltar a los fines correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.

Martínez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

## EL PLEITO DE LOS MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE BARCELONA

# UN MANIFIESTO

## A LA CLASE MÉDICA ESPAÑOLA

Durante más de dos años, un grupo de cuarenta jóvenes colegas ha venido impugnando el fallo recaído en el Concurso de la Beneficencia municipal de Barcelona. No hace falta recordar los orígenes del conflicto, ni los múltiples incidentes surgidos en el curso de un pleito que ha seguido con interés creciente toda la clase la sustanciación del recurso contencioso-administrativo interpuesto. Pedíamos en él, la reposición de unos compañeros injustamente excluidos o la nulidad de 40 nombramientos. El Tribunal Contencioso provincial ha hecho más: ha anulado de raíz las 80 plazas cubiertas en Julio de 1925.

Existía ya, además de la prueba moral, la prueba gubernativa—expediente incoado por el Dr. Tello, aun no resuelto—de que la razón estaba a nuestro lado. De ahí que, cuando esta conclusión quedó robustecida

con una tan rotunda prueba jurídica, se creyó definitivamente zanjado el largo y ruidoso pleito. El propio Alcalde de Barcelona, al tener noticia del fallo, manifestó que el Consistorio acataría la sentencia. Por nuestra parte, sin ensoberbecernos el triunfo, y olvidando agravios recibidos, hicimos en aquellos momentos un llamamiento a la paz y a la serenidad de todos... Pese a ello, el Ayuntamiento de Barcelona, interponía, a las pocas semanas, recurso de apelación contra dicha sentencia ante el Tribunal Supremo.

Sin perder instante, inició esta Comisión—que desde un principio asumió la dirección del movimiento—intensas gestiones cerca de los poderes públicos, con el fin de lograr que el Ayuntamiento desistiera de la apelación. Más de treinta Colegios Médicos hicieron suya aquella

petición y se pusieron resueltamente a nuestro lado. Centenares de compañeros nos manifestaron su adhesión y hemos esperado hasta el último instante para personarnos ante el alto Tribunal, porque ello representa la continuación de una odisea que nos obliga a tributar esfuerzo,

ante el Tribunal Supremo, dispuestos a defender, a todo trance, el restablecimiento de un derecho penosamente conquistado.

Así, el problema, se destaca de nuevo en primer plano, con más vigor e intensidad que nunca.

\* \* \*

# ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

(STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

## ESTÓMAGO e INTESTINOS

**DOLOR DE ESTÓMAGO**

**DISPEPSIA**

**ACEDÍAS Y VÓMITOS**

**INAPETENCIA**

**FLATULENCIAS**

**DIARREAS EN NIÑOS**

y Adultos que, a veces, alternan con

**ESTREÑIMIENTO**

**DILATACIÓN Y ÚLCERA**

del Estómago

**DISENTERÍA**

OBRA COMO ANTISÉPTICO DEL APARATO DIGESTIVO curando las diarreas de los niños incluso en la época del destete y dentición. Es inofensivo y de gusto agradable.

Ensáyese una botella y se notará pronto que el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curándose de seguir con su uso.

**33 AÑOS DE ÉXITOS CONSTANTES** 5 pesetas botella, con medicación para unos ocho días

Venta: Serrano, 30, Farmacia, MADRID y principales del mundo

tiempo y dinero.

Este retraso ha sido interpretado por algunos como un síntoma de extenuación. Más erraron quienes creyeron que nuestra resistencia ha llegado al límite. Acudimos un día ante el Tribunal Provincial con la convicción indestructible de un derecho atropellado. Hoy, comparecemos

Hemos agotado todos los medios, en el curso de la larga campaña, para buscar una solución de concordia. El más significado de nosotros anunció que su nombre no había de ser un obstáculo para ello. Todo inútil. Quizá a título de compensación, cinco meses después de haberse iniciado la protesta se decretó la desti-

tución del cargo de Concejal de uno de los miembros del Tribunal municipal, coautor del conflicto. Tal vez ahora se pensó que con un éxito jurídico callaríamos, dándonos al fin por satisfechos. Por lo visto se olvidó, que el triunfo, en nuestro caso, no debe ofrecerse a precario, ni pue-

losidades o segundos fines, le ofreceríamos una labor de ciudadanía desarrollada ante la faz de todos; le mostraríamos nuestros manifiestos, en los que palpita el espíritu cívico entrelazado con un puro y austero patriotismo; y si ésto no le bastaba, le recordaríamos las palabras que



# MORRHUÉTINE JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA  
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE HIG. BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES  
SABOR GRATISIMO. TOLERANCIA PERFECTA.



FORMULA: YODO: HIPOFOSF. COMP.  
FOSFATO SÓDICO: GLICERINA.

EFICAZ EN ADENOPATIAS. LINFATISMO  
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES  
MEREDOSIFILIS. CONVALENCIAS. AMPENO  
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL.  
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRABENT. BARCELONA

de aceptarse más que recayendo sobre la justicia intrínseca de la causa, no sobre la habilidad o tenacidad en defenderla. Si el problema sigue en pie, no es nuestra la culpa.

Hemos desenvuelto siempre nuestra actuación dentro del más profundo respeto a los poderes constituidos. Al que quiera ver en ella nebu-

esta Comisión pudo escuchar de labios de S. M. el Rey, que alentóla a no desmayar en sus nobles intentos de restablecer la verdad.

J- más hemos ido contra los compañeros: Es un fallo, es el precedente el que impugnamos. Los sentimentalismos farisáicos con que algunos pretenden explicar pasivida-

des suicidas, deberían ante todo ser aplicados a quienes no han podido disfrutar de unas plazas a las que tienen legítimo derecho y que, en cambio, por civismo, llevan realizados enormes sacrificios. Nadie puede aventurar, ni siquiera la posibilidad, de que obtengamos beneficio material alguno, después de tanto

filiaciones ni doctrinas. No ha revestido, ni reviste, un carácter partidista, sino ético. Es un proceso independiente del matiz, independiente de la posición mental. No hay que buscar su génesis en el espíritu de rebeldía, en la indignación tras un desengaño, o en distanciamientos personales y, menos aún, políticos.



EPILEPSIA

HISTERISMO

# SEDOBRINA

**CALDO VEGETAL CON EXTRACTO DE CEREALES PEPTONIZADOS**

**EFFECTO SEDANTE - ACCIÓN ANTIESPASMÓDICA**

Reprime el trabajo circulatorio exagerado en las afecciones mentales sin determinar la narcosis de los Centro Vasomotores: evita las palpitations y desórdenes cardiacos y está indicado en la **Hiperclorhidia** de origen nervioso. **Epilepsia, Histerismo, Neurosis, etc.**

Elaborado por P. VIÑAS, Ingeniero Químico y Farmacéutico

Laboratorios VIÑAS: Claris, 71 :: BARCELONA

esfuerzo. Esto demuestra precisamente, que no buscamos una valoración objetiva e inmediata, [sino la inmaterial e invisible.

Acotada por límites tan precisos, no caben, pues, en el examen de nuestra actitud, interpretaciones abusivas. Nada tiene que ver este movimiento, puramente ciudadano, con

Nuestra protesta, es el gesto de una nueva generación médica que irrumpe en la vida, pletórica de ideales y de energías, y que al verse lesionada por vicios administrativos endémicos, no ha vacilado en exteriorizar, tenaz y dignamente, su disconformidad.

No siempre le es dado al espíritu

humano saber aislar y comprender lo extraordinario de la hora en que se vive, separando lo trivial de lo trascendente. Cuando intereses personales entran en juego, es preferible no edificar sobre los propios juicios, para que nadie vea en ellos atisbos de pasión. Son los propios Colegios provinciales, la prensa médica, los grandes núcleos de opinión imparcial quienes han reiterado su firme convicción de que el desenlace del pleito de la Beneficencia municipal de Barcelona, esta ligado al prestigio y a la dignidad profesional. Nada más cierto. Quien abarque el problema en junto, sin distraer su atención en fútiles detalles, se convencerá que este litigio es una modalidad — no por compleja y ruidosa menos elocuente — de la eterna lucha entre el débil titular y el poderoso municipio.

Pues bien: con nuestra voluntad diamantina, hemos podido rayar el cuarzo de las resistencias seculares. Con una labor obscura y espinosísima de sacrificio, de perseverancia, de heroica obstinación ha conseguido esta Comisión que, hasta el momento presente, nada prevaleciera contra la Justicia. Y puede presentar una obra de 26 meses a la fiscalización de España entera, quedando incólume de las asechanzas de mil pasiones minúsculas y larvadas, que creyeron hallar en ella fácil presa.

Ténganlo, sí, por bien entendido cuantos leyeren nuestro manifiesto. Esta es la lección. Meditenla.

Hoy, al comparecer ante el Supremo tribunal de la Nación, esta Comisión hace un alto. Lanza una mirada retrospectiva, y evoca fechas que encierran toda clase de recuerdos: los centenares de artículos y notas aparecidos en la prensa, las incontables visitas realizadas, las innumerables cartas y telegramas cruzados, los instantes de mayor emoción del pleito... Mira hacia adelante, y se da perfecta cuenta que la meta está aun lejos, que el camino se halla erizado de dificultades, que tendrá que hacer frente a gravosas cargas muy superiores a sus fuerzas..

Mas no desmaya. Proclamó en uno de sus manifiestos su fe absoluta en la magistratura española, y hoy la reitera. En su interior bullen las ansias de justicia con más fuerza que nunca. Ya no está sola. A su alrededor se apiñan las Juntas de muchos Colegios provinciales e innumerables colegas de distintas regiones, que espolean su actividad con cálidas palabras.

Desea, empero, esta Comisión, que su voz se extienda por doquier. Aspira a que le acompañe en la suprema prueba el espíritu de la clase, pues por su dignificación lucha. *Para ello hace un público llamamiento, solicitando el apoyo moral y la adhesión de los restantes Colegios, de la Prensa profesional, de las Corporaciones e Instituciones médicas. Pide también vuestra adhesión individual, queridos compañeros. Adhesión, no personal, sino a lo*

grande: a una causa justa. Adhesión que ha de encorazonar a denodados luchadores, pero que ha de constituir el firme sostén de un sagrado derecho que no es nuestro, sino de todos,

.....  
 La masa médica, tan apática, tan perezosa, cuando se trata de los prestigios colectivos, ¿no vibrará esta vez?

Que el eco de un entusiasta llamamiento, nacido a orillas del mar latino, no se extinga. Que llegue hasta el apartado confín que habita el titular encanecido... hasta el claustro del hombre del laboratorio. El ha de constituir la grata esperanza de una mayor comprensión y confraternidad entre los colegas de las distintas provincias españolas, si consigue despertar las voluntades adormecidas con una ráfaga de sano compañerismo; si logra infundir en el cuerpo de la clase médica, aquel espíritu de coherencia y sacrificio

que suele anunciar las altas y definitivas regeneraciones.

Barcelona 1,º de Octubre de 1927

La Comisión que ha dirigido la protesta contra el fallo del concurso de la Beneficencia municipal.

Juan Vázquez Sans, *Presidente*; Mercedes Nart Arrú, *Vicepresidenta*; Antonio Lorca Ruiz, Francisco Riera Rierola, Julio Bragulat Claró, Francisco Carbonell Vila, Antonio Calahorra Sampere, Román Juliá Bonet, Claudio Cortés Figueras y Joaquin Fuster Pomar, *Vocales*, Antonio Casals Baltá, *Secretario*; José Feliu Feliu, *Vicesecretario*.

Publicado en *La Voz Médica* del 7-X-27)

\* \* \*

Los adhesiones pueden enviarse al Presidente, Paseo de Gracia, 117, o al Colegio de médicos de Barcelona, a nombre de esta Comisión.

---

## Proposición que se presentará en la Asamblea de Colegios Médicos de Sevilla.

---

ILUSTRE SR.:

La comisión de Médicos barceloneses que ha dirigido la campaña contra el fallo del Concurso de la Beneficencia municipal de Barcelona, aprovecha la celebración de la Asamblea de colegios Médicos de España, para someter a su alta fiscalización

todos los actos, hasta los menos trascendentes, realizados durante 27 meses consecutivos por este grupo de médicos, en defensa de la dignidad profesional.

Esta Comisión tiene el honor de dirigir a tan respetable Asamblea— como lo ha hecho, ya particularmen-

te a todos los colegios, Prensa e Instituciones médicas, el adjunto Manifiesto, cuya pública lectura ruega en este momento, para que nuestros ideales de Justicia hallen eco en el corazón de los queridos compañeros aquí reunidos.

Basándolos en las afirmaciones contenidas en nuestro Manifiesto, esta Comisión tiene el honor de proponer a la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

**“CEREGUMIL”**  
FERNANDEZ

Alimento completo vegetariano

Insustituible en las intolerancias gástricas y afec-  
: : ciones intestinales : :

Fernández & Canivell y Compañía  
MALAGA

1.º Que la Asamblea de Colegios Médicos acuerde la adhesión y apoyo moral que solicitan los médicos protestatarios en el antedicho Manifiesto, por entender que en este pleito se ventila un problema de dignidad profesional.

2.º Que la Asamblea acuerde dirigirse a los poderes públicos, manifestando su sentimiento por lo ocurrido en el precitado Concurso, y también en súplica de que se abrevien los trámites judiciales para lo-

grar, lo antes posible, una definitiva y justa solución de este antiguo pleito.

3.º Que la Asamblea se dirija al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, para manifestarle el disgusto con que la opinión médica española ha visto la apelación del Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo, después de haber anunciado públicamente dicha autoridad que el Consistorio no recurriría contra la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Provincial.

4.º La Asamblea entiende que la Federación Nacional de Colegios Médicos, como representante de la Colectividad médica, e interpretando en esta ocasión el común sentir de la gran mayoría de los colegas españoles, no debe abandonar, por un momento, a la comisión protestataria, en sus reivindicaciones de Justicia.

Y 5.º Careciendo la Comisión protestataria de toda autoridad para juzgar la conducta del Tribunal municipal, autor y verdadero responsable del grave conflicto, entiende que debe ser ésta Asamblea como más elevado, genuino, e imparcial representante de la clase, la que exteriorice su opinión acerca de la actitud que hay que adoptar por el momento, respecto de los miembros del antedicho Tribunal, señores Navarro Perarnau, Serés y Mer y Guell, Médicos barceloneses colegiados, que tan mal uso hicieron de sus atribuciones como jueces, al atropellar a indefensos compañeros.

Dios guarde a V. D. muchos años.  
 —Barcelona, 5 de Octubre de 1927.  
*Juan Vázquez, Mercedes Nart,  
 Antonio Lorca, Francisco Riera,  
 Julio Bragulat, Francisco Carbonell,  
 Antonio Calahorra, Roman Juliá,  
 Claudio Cortés, Joaquín Fuster,  
 Antonio Casals, José Feliu.*  
 Il<sup>tre</sup>. Sr. Presidente de la Asamblea  
 de Colegios de Médicos de España.

## El indulto de nuestro querido

### compañero D. Antonio Cabrerizo

Después de hecha la tirada del número anterior, llegó a nosotros la gratisima noticia de haber sido firmado por S. M. el decreto, conmutando por destierro, la pena impuesta por esta Audiencia provincial a nuestro querido amigo y excelente compañero D. Antonio Cabrerizo, a quien enviamos inmediatamente cariñoso telegrama de felicitación en nombre del Colegio y lo mismo hizo por los titulares el Presidente de la Junta provincial de esta Asociación.

El Colegio Médico de Soria tiene la satisfacción de haber sido el iniciador de la petición de indulto, cuyas gestiones tuvieron digno remate en la visita que recientemente hizo a Soria el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, quien desde su llegada pudo apreciar el unánime sentir del pueblo en favor del señor Cabrerizo.

No podemos menos de exteriori-

zar nuestra eterna gratitud al señor Primo de Rivera y al Gobierno por haber aconsejado a S. M. el Rey el ejercicio de la gracia de indulto, que ha traído la tranquilidad y alegría a la familia de nuestro compañero, especialmente a su buen padre, nuestro querido amigo D. Lorenzo, a quien con tan agradable motivo enviamos desde estas líneas nuestra más cariñosa y efusiva felicitación, aunque ya tuvimos el gusto de hacerlo personalmente.

#### NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS

DE

### "Numancia Sanitaria"

(POR UN AÑO)

	Ptas.
CUBIERTAS.....	
Segunda plana... {	Toda..... 145
	Media..... 100
	Cuarto..... 55
Tercera id ... {	Toda..... 128
	Media..... 80
	Cuarto..... 45
Cuarta id ... {	Toda..... 160
	Media..... 100
	Cuarto..... 60

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este BOLETIN siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral; se abonarán por trimestres adelantados, los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos Precio de suscripción al BOLETIN 5 pesetas al año.

## TESORERIA

Desde el último número han satisfecho sus cuotas los señores cole-

giados que a continuación se expresan:

D. Rafael Ortiz, 15 pesetas; don Juan Pérez, 30; don Jesús Molinero, 7'50; don Tomás Pérez, 15; don José Milla, 30; don Angel Castro, 30; don Justo Martín Aguado, 15; don Manuel R. de la Sierra, 15; don Alberto Ropero, 17'50; don Angel Hernánz, 25; don Angel Diez, 20; don Adolfo Alvarez, 30; don José Gallego, 15, y don Juan García, 15.

### Suscripción pro Cabrerizo.

Suma anterior, 630 pesetas.

Don Juan Pérez, 10 pesetas; don Teodoro del Olmo, 10; don Conrado Arciniega, 10; don Benigno Pérez, 10; don Honorato Sotillos, 10; don José Milla, 10; don Eduardo Antequera, 10; don Angel Castro, 10; don Félix-Pastor, 10; don Manuel R. de la Sierra, 10; don Justo Martín Aguado, 10; don Angel Hernánz, 10; don Angel Diez, 10, don Juan García de Miguel, 10; don Eloy J. Amestoy, 10 y don Santiago Fernández de Velasco, 10.

LABORATORIOS  
FARMACEUTICOS

A. G A M I R

San Fernando, 34 y Padre Jofré, 9. — VALENCIA

## PAPELES YHOMAR

(SIMPLES)

Fórmula. — Fermentos lácticos en polvo. Indicado en las diarreas y dentición de niños. En la enteritis aguda o crónica, en las fiebres tifoideas, etc. Se sirven en cajas de 10 dosis.

## PAPELES YHOMAR

Con 0,10 grs. SULFATO HORDENINA, ANTIDIARREICOS

SIL-AL Simple

Fórmula:—Silicato de aluminio, fisiológicamente puro  $Al_2(SiO_3)_3$ .—Se emplea con éxito en los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus formas y úlceras sobre todo en las hemorragias.—Caja de 20 papeles de 5 grs. cada uno.

SIL-AL Con belladona

Fórmula.— Cada 5 grs. de Silicato va asociado con un centígramo de extracto de belladona estabilizado

BARDANOL Simple

BARDANOL Antidiabético

Fórmula.—Elixir Stafilocócico. Gel de Bardana y Estaño Coloidal.—Indicado en las afecciones stafilocócicas, acné juvenil y en todas las enfermedades de la piel. incluso en la erisipela. Se sirve en frascos de 500 gramos

## VINO URANADO

indicado para el tratamiento racional de la diabetes sacarina por la asociación de arsenito potásico, el nitrito de urano y los amargos estomáquicos que contiene. Se sirve en frasco de 1.000 gramos.

HODERNAL

Fórmula. -- Oleum Parafinae Liquidum Petrolatum.—Indicado para el estreñimiento en todas sus formas.— Frasco de 500 gramos.